

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN HUELVA, POR LA QUE SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SE RELACIONAN Y SE EXCLUYEN DEL PROCEDIMIENTO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE DIRECTORES Y DIRECTORAS DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de 18 de noviembre de 2024, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se efectuó convocatoria pública de concurso de méritos para la selección de directores y directoras de centros docentes públicos no universitarios de titularidad de la Junta de Andalucía.

Segundo.- Por Resolución de 14 de febrero de 2025 se hizo pública en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la relación definitiva de las candidaturas admitidas, ordenadas alfabéticamente, en el procedimiento de selección de directores y directoras de centros públicos, de conformidad con lo establecido en el apartado sexto de la referida Resolución de 18 de noviembre de 2024.

Tercero.- Las personas que se relacionan a continuación han presentado en tiempo y forma su renuncia a participar en el procedimiento.

D.N.I.	Apellidos, Nombre	Centro 1
***3997**	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, CRISTINA	21700046
***0904**	VILLALBA VALDAYO, MARÍA ESTELA	21700046

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación es competente para dictar la presente resolución en virtud de lo dispuesto en el Artículo 7.3 del Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía.

Segundo.- La Orden de 9 de noviembre 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de acceso a la función directiva y la evaluación, formación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios de los que es titular la Junta de Andalucía, dispone en el Artículo 6.6 que, de conformidad con lo establecido en el art. 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los interesados en el procedimiento pueden ejercer su derecho de desistimiento o de renuncia a la persona titular del correspondiente órgano territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía competente en materia de educación, que lo comunicará en su caso a la Comisión de Selección del centro.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS SORIANO GARCIA	31/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU4N5V55KFZHJ72UT7AG5698ZC	PÁG. 1/2	

En consecuencia, esta Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación,

III. RESUELVE

Primero.- Aceptar las renunciaciones a la participación de RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, CRISTINA (**3997**) y de VILLALBA VALDAYO, MARÍA ESTELA (**0904**) en el procedimiento convocado por Resolución de 18 de noviembre de 2024, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, para la selección de directores y directoras de centros docentes públicos no universitarios de titularidad de la Junta de Andalucía.

Segundo.- Excluir a RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, CRISTINA (**3997**) y a VILLALBA VALDAYO, MARÍA ESTELA (**0904**) de la relación definitiva de admitidos.

Tercero.- Publicar la presente resolución y comunicarla a la correspondiente Comisión de Selección.

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la haya dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, en aplicación de lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía o, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa .

EL DELEGADO TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD,
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN HUELVA,

Carlos Soriano García



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS SORIANO GARCIA

31/03/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmU4N5V55KFZHJ72UT7AG5698ZC

PÁG. 2/2

